



Bogotá, D.C.

603

Señora
ENNY MERCADO
pelizm2019@gmail.com
carrera 92 # 81 - 47
Bogotá.

Asunto: Respuesta solicitud de inscripción en el RIVI

Referencia: Oficio radicado 20206010164652 del 23/11/2020 - ALE

Respetada señora:

En atención a su oficio de fecha 23 de noviembre de 2020, radicado con el número de la referencia, dentro del cual requiere que se le otorgue el aval para ser inscrita como vendedora informal en el Registro Individual de Vendedores Informales (RIVI); nos permitimos suministrar la siguiente respuesta, a su petición:

1. Para poder otorgar el aval para su inscripción en el RIVI, por parte del personal idóneo de este despacho se procederá a realizar una visita previa al lugar, indicado por usted, donde realiza sus actividades económicas; para así corroborar que usted figura como vendedora informal y dar continuidad de trámite con el Instituto Para la Economía Social (IPES). Cabe mencionar que dicha visita, tendrá lugar conforme al cronograma establecido.
2. Resulta pertinente dar a conocer que el registro tiene como finalidad identificar a los posibles beneficiarios de los proyectos, alternativas, y ofrecimientos que tal Instituto tenga para la población de vendedores informales.

Cordialmente,



ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldía Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Brayan Eduardo Ramirez Castillo
Revisó: Ivánzon Camacho Trana
Fabián Danilo Rodríguez
Aprobó: William Díaz

Alcaldía Local de Engativá

Calle 71 No. 73 A - 44
Código Postal: 111051
Tel. 2916670 EXT. 2114-
2814-2603
Información Línea 195

GDI - GPD - F074
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.